

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00647-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el mandamiento de pago proferido el 27 de agosto de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es JOHN MAURICIO SALAZAR CASTAÑEDA, y no como allí se indicó.

Notifíquese este auto al ejecutado junto con el proveído objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1688ce7fdafe2df6dbc0fa0e55a4dbbafef1a593ffcce3c7b2d5249f8fdada953

Documento generado en 04/11/2021 01:53:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>